

¿QUÉ ES LA SGSD?

Es la instancia responsable de prevenir y gestionar los conflictos sociales, promoviendo el diálogo y generando soluciones fruto de la colaboración entre las partes y dentro del marco de la ley. El objetivo final de esta práctica es contribuir a la gobernabilidad democrática y al desarrollo territorial, así como la consolidación de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA SGSD?

Coordina y conduce procesos de diálogo, mediación y negociación con diversos actores sociales vinculados con la sociedad civil, así como con las instituciones públicas y privadas, para contribuir a la solución de los conflictos sociales.

COMPOSICIÓN DE LA SGSD



¿QUÉ ES LA GOBERNANZA TERRITORIAL?

Proceso por el cual el Estado busca el consenso para la toma de decisiones sobre el desarrollo territorial, de manera participativa, en consulta con diversos actores sociales. El proceso busca dar voz a los sectores que han sido menos escuchados y recoge propuestas y demandas que den contenido a las políticas, planes y programas de desarrollo.

¿QUÉ ES LA GESTIÓN SOCIAL?

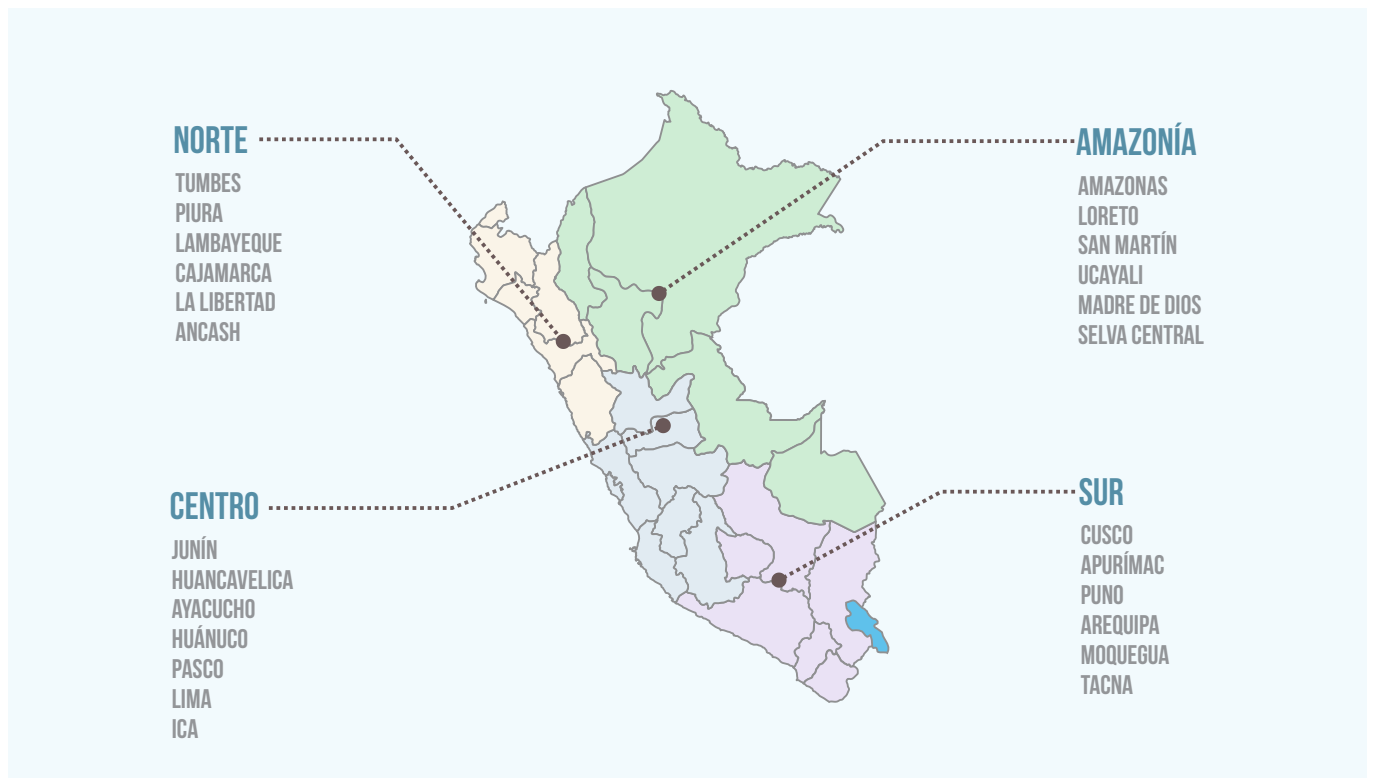
Es el proceso que permite la construcción de espacios para que se establezca las relaciones de múltiples actores sociales, a través de distintos mecanismos (diálogo, participación, consulta, coordinación, convocatorias, reuniones, mesas, otros.) que promuevan el desarrollo de la persona y la sociedad.

¿QUÉ ES LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL?

Es la dinámica de los conflictos sociales en un período de tiempo determinado y para un territorio en particular. Es producto de situaciones complejas y de conflictos sociales con muchas dimensiones y causas que, con el correr del tiempo, no han logrado resolverse en sus causas originarias y, por consiguiente, van arraigándose y se retroalimentan unos a otros.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Con el propósito de atender de modo más eficiente y eficaz la conflictividad social, la SGSD, a través del trabajo coordinado de sus tres Subsecretarías, ha distribuido a su personal en cuatro Unidades Territoriales: Norte, Amazonía, Centro y Sur.



SISTEMA DE ALERTAS

El proceso de gestión de alertas tempranas busca identificar y prevenir situaciones de riesgo social, con la finalidad de generar incidencia en los sectores involucrados en la atención y gestión oportuna de dichas situaciones de riesgo. De esta manera, se busca anticipar y prevenir el escalamiento de situaciones de conflictividad que puedan afectar la gobernabilidad en el país. De acuerdo a la existencia de factores de riesgo, las alertas pueden tener cuatro estados:

VIGENTE

Es aquella que no ha sido resuelta y necesita de alguna gestión para la prevención de su escalamiento.

ARCHIVADA

Aquella alerta que luego de su seguimiento es considerada como desactivada y no implica riesgos a la gobernabilidad.

ACONTECIMIENTO

Es aquella alerta que está vinculada a un caso existente que viene siendo trabajado por la SGSD. Queda registrada como evento o acontecimiento de dicho caso.

CASO NUEVO

Es una alerta que dada su nivel de riesgo es necesaria atender de manera más estratégica y sistemática como unidad de trabajo.

La SGSD administra una cuenta de correo electrónico cuya finalidad es recepcionar información sobre posibles riesgos sociales: alertatemprana@pcm.gob.pe

SEVERIDAD DE LAS ALERTAS



ALERTA SEGUIMIENTO

Es aquella alerta que evidencia un riesgo bajo para la gobernabilidad del país. Puede darse ante la existencia de demandas sociales insatisfechas, recursos en disputa, asambleas para preparar una de manifestación pública, entre otras situaciones.



ALERTA TEMPRANA

Aquella que evidencia riesgo medio para la gobernabilidad. Puede darse cuando existen antecedentes de violencia social, compromisos pendientes de cumplimiento, participación de actores que movilizan recursos sociales, etc.



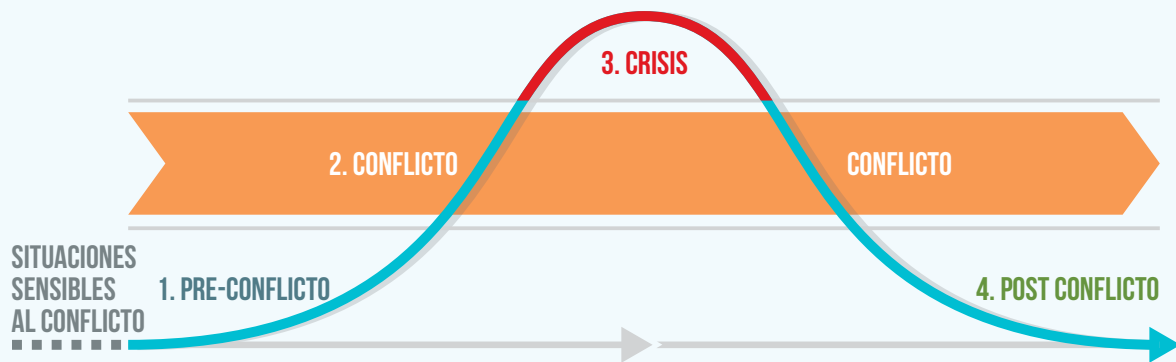
ALERTA URGENTE

Aquella que evidencia un alto riesgo para la gobernabilidad. Se da cuando existen amenazas de acciones de fuerza, actores que movilizan recursos en oposición a la contraparte, actos de violencia aislados que no afectan orden público, etc.

¿QUÉ ES EL CONFLICTO SOCIAL?

Proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.

ETAPAS DE LOS CONFLICTOS SOCIALES



SITUACIÓN SENSIBLE AL CONFLICTO

Aquellas en las que aun cuando no se evidencian actores con intereses contrapuestos, se presentan factores de riesgo que configuran escenarios probables de conflictividad.

1. PRE-CONFLICTO

Etapla de germinación de un potencial conflicto social, donde se evidencia malestar, tensión y/o desacuerdo entre dos o más actores sociales, y que es expresada a través de mecanismos formales e institucionales.

2. CONFLICTO (DESPLIEGUE Y REPLIEGUE)

Situación definida de desacuerdo entre dos o más actores sociales que es expresada a través de acciones públicas de protesta (habiéndose agotado los mecanismos formales e institucionales para canalizar sus demandas, o usando estos en paralelo), que constituyen un riesgo al orden público y al acceso a los derechos de la población.

3. CRISIS

Situación de quiebre del orden jurídico, donde los actores involucrados en el conflicto social generan desorden público mediante el uso de la fuerza (violencia) y/o presión política, que afectan el acceso a bienes y servicios, y al ejercicio de los derechos de los grupos involucrados y/o de terceros.

4. POST-CONFLICTO

Situación posterior a la crisis donde se restituyen las condiciones perdidas y/o afectadas, y el orden jurídico es restaurado, garantizándose la reinserción sostenible de personas y colectivos involucrados y las demandas se viabilizan a través de los entes competentes.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES TIPOS DE ESPACIOS DE DIÁLOGO USADOS POR LA SGSD?



Es el espacio conformado a raíz del surgimiento de un conflicto social que puede afectar la gobernabilidad. Tiene como finalidad reunir a los actores sociales involucrados en el caso de conflicto, así como a las entidades estatales competentes, para construir juntos soluciones pacíficas e institucionales a los problemas y demandas. Tiene una vigencia temporal.



Espacio que surge con posterioridad a una Mesa de Diálogo, a través del cual se busca generar oportunidades de desarrollo integral mediante la realización de inversiones públicas y/o privadas en los lugares donde hay riesgos de conflictividad social, especialmente en zona donde se realizan actividades extractivas. Para ello, se genera una estrategia articulada con los distintos sectores del Estado y representantes de la sociedad civil, quienes participan en la toma de decisiones sobre cómo mejorar su calidad de vida. Dependiendo del caso, la empresa privada también puede participar. Tiene una vigencia temporal.



Espacio que aborda problemáticas específicas de carácter técnico e incorpora a especialistas que tienen como objetivo formular alternativas de solución a los problemas ya identificados. Para ello se elaboran informes, estudios, investigaciones o evaluaciones que permitan contar con información sustentada sobre las temáticas en cuestión. Es un espacio que frecuentemente se desprende de una Mesa de Diálogo y tiene una vigencia temporal. Casos frecuentes de Mesas Técnicas se dan ante reclamos por falta de obras o por supuestas malversaciones de fondos.



Espacios creados con la finalidad de que los sectores del Estado desarrollen funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos sobre una materia en particular. Usualmente asociadas a las Mesas de Desarrollo, en las que diferentes sectores asumen compromisos para viabilizar inversiones en un determinado territorio, la constitución de una Comisión Multisectorial facilita la toma de decisiones por parte del Estado sobre la problemática tratada. Pueden ser temporales o permanentes.



Mecanismo utilizado ante el pedido o solicitud de constitución de un espacio de dialogo por parte de autoridades locales o de representantes de la sociedad civil. Pueden constituirse Grupos de Trabajo para atender demandas locales ante las instancias y sectores competentes, para lo cual se convoca a reuniones de trabajo para analizar y gestionar las demandas entre los sectores involucrados, en el marco de sus funciones y competencias.



Mecanismo a través del cual se da seguimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en cualquiera de los espacios de diálogo previamente mencionados, para así garantizar el cumplimiento de los mismos. Para ello se realizan reuniones periódicas con los actores involucrados, incluyendo a autoridades locales y a empresas de ser necesario.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



Central telefónica: (01) 2197000
Anexo SGSD: 1157
Anexo SSPS: 7273
Anexo SSGC: 7249
Anexo SSDS: 7273



[facebook.com/SecretariadeGestionSocialyDialogoPCM/](https://www.facebook.com/SecretariadeGestionSocialyDialogoPCM/)



twitter.com/SGSD_PCM



comunicaciones_SGSD@pcm.gob